

Melilla, 25 de junio de 2010.
El Secretario Técnico.
José Antonio Castillo Martín.

CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL
Y SANIDAD
DIRECCIÓN GENERAL DEL MENOR
Y LA FAMILIA
ANUNCIO

1832.- No habiéndose podido notificar a la interesada, la orden correspondiente al año 2010 con el número que se relaciona a continuación, por resultar su domicilio conocido en la ciudad de Melilla, mediante el presente anuncio, conforme a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, redactado conforme a la Ley 4/1999, de 13 de enero de modificación de la misma, se le notifica mediante publicación en el B.O.M.E.

O R D E N

Nombre y apellidos, Martín Conejo Trujillo N.º de orden o resolución, 3234, Fecha, 08/06/2010, Exp., 287/09.

La interesada antes anunciada podrá tener acceso al texto íntegro de la Orden correspondiente en la Consejería de Bienestar Social y Sanidad, sita en la calle Carlos Ramírez de Arellano número 10 de esta ciudad, teléfono 952-69-93-01, fax 952-69-93-02, por un plazo de quince (15) días, a partir del siguiente a la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Melilla, 25 de junio de 2010.
El Secretario Técnico.
José Antonio Castillo Martín.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA,
EMPLEO Y TURISMO
ANUNCIO

1833.- En el expediente disciplinario que se sigue contra la Alumna-trabajadora de la Escuela Taller del

Patrimonio Artístico Cultural, Dña. SORAYA EL FOUNTI AZBAYRI, con D.N.I.: 45.321.891- T., cuyo procedimiento se ha tramitado en esta Administración Pública (Orden de incoación nº 241 de 12/05/10 del Excmo. Sr. Consejero de Economía, Empleo y Turismo, notificada a la interesada con fecha 18 de mayo de 2010) se ha dictado PROPUESTA de RESOLUCIÓN por este instructor que, en su parte dispositiva, se establece Imponer la sanción de DESPIDO DISCIPLINARIO a la encartada.

De acuerdo con lo establecido en el apartado 5 del artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica la Propuesta de Resolución por haber resultado imposible la práctica de la misma en el domicilio de la interesada.

En dicha Resolución se aprecia que la publicación oficial del texto íntegro de la misma lesionaría derechos o intereses legítimos, al contener hechos que afectan al honor, intimidad personal y familiar, derechos fundamentales éstos garantizados por la Constitución Española (ex artículo 18.1), que no deben ser conocidos por parte de terceros.

A tal efecto, conforme dispone el artículo 61 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se anuncia la existencia de la mencionada Resolución Administrativa que consta en el citado expediente de su razón, señalándose que la interesada podrá comparecer, en el plazo de DIEZ DÍAS HÁBILES a contar desde el día siguiente al de la publicación oficial de este anuncio, para conocer el contenido íntegro de dicha resolución y tomar constancia de la misma a efectos de su notificación, así como para contestarlo con las alegaciones que considere convenientes a su defensa y aportar cuantos documentos considere de su interés.

De no ejercitar en el plazo indicado su derecho de defensa, se elevará al órgano competente a los efectos que procedan.

Ello podrá efectuarse dentro de dicho plazo en el horario de oficinas de esta Administración